



Hoja 1 de 2

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/PII-SEDIS/14

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

OFICIO NÚM. 211/ 3 2 3 5 /2014

México, D. F., a 5 de diciembre de 2014.

"2014, Año de Octavio Paz" Secretaría de Desarrollo e Integración Social



13 FEB. 2015

RECEPCIÓN

HORA 10:50 hrs

Lic. Salvador Rizo Castelo
Secretario de Desarrollo e Integración Social
Av. Circunvalación Jorge Álvarez del Castillo
No. 1078, Col. Mezquitán Country, C.P. 44260
Guadalajara, Jalisco
Presente

En relación con la Auditoría núm. JAL/PII-SEDIS/14, referida en el oficio núm. 3641/DGVCO-DAOC/2014, del 2 de octubre de 2014, y de conformidad con los artículos 311, fracción V, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 33, fracción XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 38, fracciones IV y XV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; y 6, fracción XIV, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; así como en el marco del Acuerdo de Coordinación Especial denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", se adjunta el Informe de la Auditoría practicada a los recursos del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), del ejercicio presupuestal de 2014. Mediante esta auditoría, se determinó una observación que se presenta en la cédula adjunta al Informe de Auditoría, la cual se describe a continuación:

Atraso en la entrega de anticipo

Se verificó que con el oficio núm. CJ/0068/2014 del 28 de febrero de 2014, se designó a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) como Dependencia Estatal Responsable para atender el Programa de Infraestructura Indígena 2014, Ejecución del Programa, que estuvieron disponibles a partir de mayo de 2014, ni los recursos que le correspondían al Gobierno Estado de Jalisco.

37/1011



ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

PROGRAMA: PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

Al respecto, se solicita girar sus apreciables instrucciones para que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos en la cédula de observación.

Por la Secretaría de la Función Pública
El Titular de la Unidad de Operación Regional y
Contraloría Social

C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

EN Contralor

C. Mtro. Juan José Bañuelos Guadalupe

c.c.p. C.P. Rauli Sanchez Kobashi - Subsecretario de Control y Auditoría de la Gestión Pública. - Presente.
L.C.P. Victor Hugo Betalanzo Betanzo. - Director General Adjunto de Operación Regional. - Presente.
Ing. Miguel Rubén López Peña. - Visitador Regional. - Presente.

FAOH/VHBB/MRLP

38/211



Hoja 1 de 8

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/PII-SEDIS/14

PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL (SEDIS)

Informe de Auditoría

Programa:

Ejecutor:

Tipo de auditoría:

Periodo revisado:

Fecha de inicio:

Fecha de conclusión:

Fecha de discusión de observaciones:

Audidores comisionados:

Programa de Infraestructura Indígena (PROII)

Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS)
Financiera

Del 1 de enero de 2014 al 30 de septiembre de 2014

7 de octubre de 2014

27 de octubre de 2014

27 de octubre de 2014

Por la Secretaría de la Función Pública:

Miguel Rubén López Peña (Jefe de grupo)

Marisol Barajas Nápoles (Jefa de grupo)

Francisco Gutiérrez de la Vega

Roberto Gutiérrez Amaro

Alberto de la Peña Enriquez

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

Ma. Guadalupe Galván Pedroza



Secretaría de Desarrollo
e Integración Social

13 FEB. 2015

RECEPCIÓN

HORA Post 14:56 hrs

29/2/15



Hoja 2 de 8

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/PII-SEDIS/14

PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL (SEDIS)

INDICE

	CAPÍTULO	PÁGINA
I	ANTECEDENTES	3
II	PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE	4
III	RESULTADOS	7
IV	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	7
V	OBSERVACIONES	8

401/211



PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/PII-SEDIS/14

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL (SEDIS)

I. ANTECEDENTES

I.1 DEL PROGRAMA

En nuestro país, gran parte de los habitantes de las comunidades y pueblos indígenas no disponen de servicios básicos que les permitan tener condiciones de vida satisfactorias y les provean los medios materiales para emprender sus propios procesos de desarrollo. La falta de estos servicios mantiene una brecha de atención que se suma a otras barreras, como las culturales y geográficas, que conducen a las situaciones de exclusión que padece la mayoría de los indígenas del país.

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), promueve y ejecuta acciones para contribuir al abatimiento del rezago en materia de infraestructura básica (comunicación terrestre, electrificación, agua potable, drenaje y saneamiento), quehacer en el cual también participan dependencias federales y otros órdenes de gobierno. Con la operación del programa, se procura que la población indígena de las localidades en donde se realicen las obras de infraestructura supere el aislamiento y disponga de bienes y servicios básicos.

Las características y los resultados esperados del programa lo definen como un instrumento que contribuirá, desde su ámbito de competencia, a contrarrestar la situación alimentaria desventajosa en la que se encuentran amplios grupos de la población indígena, ya que el Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, dispone en su Anexo B, que los programas del Gobierno Federal, correspondientes al Ramo Hacienda y Crédito Público (06), podrán apoyar en la instrumentación de dicha cruzada.

Por tanto, el PROII contribuirá con acciones de infraestructura básica que otorgarán, a los demás programas de la cruzada, mayor factibilidad en el alcance de sus objetivos para beneficio de las personas que exhiben pobreza multidimensional extrema y que presentan carencia de acceso a la alimentación, principalmente de los pueblos y comunidades indígenas.

Derivado de lo anterior, y respecto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión aprobó una asignación global nacional de \$7,141'391,518.00 (Siete mil ciento cuarenta y un millones trescientos noventa y un mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.).

41/211



PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/PII-SEDIS/14

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL (SEDIS)

Al respecto, para el Estado de Jalisco, la CDI y el Gobierno del Estado convinieron inicialmente, el 28 de febrero de 2014, recursos por un importe de \$147'391,518.00 (Ciento cuarenta y siete millones trescientos noventa y un mil quinientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) para el Programa de Infraestructura Indígena (PROII), correspondiente al ejercicio 2014.

I.2 DE LA AUDITORÍA

En el Programa Anual de Trabajo 2014, concertado entre la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Estado de Jalisco, se acordó llevar a cabo la auditoría de los recursos del Programa de Infraestructura Indígenas (PROII), correspondiente al ejercicio presupuestal de 2014, para el Estado de Jalisco.

Por otra parte, mediante el oficio núm. 211/1951/2014 del 1 de octubre de 2014, el Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, el C.P. Francisco Antonio Ordaz Hernández, comunicó al Contralor del Estado de Jalisco, la designación de los CC. Miguel Rubén López Peña y Marisol Barajas Nápoles, como jefes de grupo; y de la Lic. Raquel Araceli Cruz Benites, como personal comisionado para realizar en coordinación con el Órgano Estatal de Control (OEC), la revisión de los recursos autorizados al Programa de Infraestructura Indígena (PROII). Asimismo, notificó que en dicha auditoría también participarían los CC. L.C. Francisco Gutiérrez de la Vega, Ing. Alberto de la Peña Enriquez y C.P. Roberto Gutiérrez Amaro, personal contratado para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento referido.

El Mtro. Juan José Bañuelos Guardado, Contralor del Estado de Jalisco, emitió la orden de la auditoría JAL/PII-SEDIS/14, con el oficio núm. 3641/DGVCO-DAOC/2014 del 2 de octubre de 2014, dirigido al Lic. Salvador Rizo Castelo, Secretario de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), a quien le notificó los nombres del personal comisionado, por parte de la Secretaría de la Función Pública y de la Contraloría del Estado, que realizaría de manera conjunta la revisión de los recursos al Programa de Infraestructura Indígena (PROII), del ejercicio fiscal de 2014.

II. PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE

II.1 PERIODO

La auditoría se practicó durante el periodo del 7 al 27 de octubre de 2014.

42/2011



PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL (SEDIS)

II.2 OBJETIVO

La auditoría JAL/PII-SEDIS/14 tuvo como propósito verificar que la aplicación de los recursos del Programa de Infraestructura Indígena (PROII), correspondiente al ejercicio presupuestal de 2014, se realizó en forma eficiente, y que el cumplimiento de los objetivos y metas fue congruente con las disposiciones aplicables.

II.3 ALCANCE

La auditoría en comentario fue planeada considerando lo siguiente:

a) La revisión financiera mediante la cual se verificó el 100% de los recursos del PROII, autorizados al Gobierno del Estado de Jalisco, para la ejecución de proyectos en el ejercicio fiscal de 2014, por \$147'391,518.00, convenidos a través de los correspondientes anexos de ejecución y técnicos.

En esta revisión financiera se examinaron los siguientes aspectos:

- Que las transferencias de recursos provenientes del PROII, efectuadas por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, se realizaron de conformidad con los calendarios de aportaciones señalados en los anexos de ejecución y técnicos de 2014; revisar que se contó con el soporte documental de las radicaciones, y de los recibos oficiales emitidos por la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF).
- Que la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas (SEPAF) realizó la apertura de la cuenta bancaria específica para el manejo y administración de los recursos federales del programa.
- Que el área que administró el recurso federal contó con toda la documentación comprobatoria original de los gastos ejercidos en el ejercicio fiscal revisado y de la operación del programa.
- Que los recursos convenidos fueron destinados exclusivamente a los proyectos y acciones previstos en los anexos técnicos.

43/211



Hoja 6 de 8

NÚMERO DE AUDITORÍA: JAL/PII-SEDIS/14

PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL (SEDIS)

- El flujo financiero, para determinar el origen y aplicación de los recursos; también se verificó el avance presupuestal-financiero realizado por conceptos de montos ejercidos, rendimientos financieros y saldos.
- La situación financiera del ejercicio de los recursos asignados a las obras, para verificar que la documentación comprobatoria de los proyectos apoyados se corresponda con los pagos efectuados.
- El análisis de las recaudaciones por concepto de las retenciones realizadas en las estimaciones de obras por contrato, así como su transferencia a las instancias respectivas.
- En su caso, los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos remanentes que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, o que no fueron devengados dentro de los plazos establecidos.
- Que la documentación comprobatoria se identificó con un sello que indicara el nombre del programa, el origen del recurso y el ejercicio correspondiente.

Cabe mencionar que la auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública, utilizando los procedimientos aplicables en la guía de auditoría emitida por la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, que contempla los siguientes rubros:

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros.
2. Comprobación, registro e información financiera de las operaciones.
3. Destino de los recursos.
4. Adquisiciones.
5. Obra pública.
6. Transparencia del ejercicio de los recursos.
7. Cumplimiento de objetivos y metas.

44 / 2011



PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII) EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL (SEDIS)

III. RESULTADOS

El 27 de octubre de 2014, se llevó a cabo el cierre de la auditoría JAL/PI-SEDIS/14, practicada a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS), cuyos resultados derivados de la revisión financiera quedaron establecidos en una cédula de observación. En dicha cédula se describe el incumplimiento de la normativa aplicable y las recomendaciones correspondientes, así como la fecha de compromiso para solventarla. A continuación se describe la observación determinada de la auditoría en comentario:

Atraso en la entrega de anticipo.

Se abrieron a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, en el banco Santander, S.A., las cuentas bancarias núms. 65-50436836-4 en la que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) radicó recursos en julio por \$28,461,154.18, y en agosto, por \$6,841,179.48; y la 65-50450822-1, para efectuar la aportación de los recursos estatales, que recibió \$8,840,000.00 el 1 de septiembre de 2014, con el fin de realizar el pago del anticipo de las 35 obras y/o acciones. Con el oficio núm. CJ/0068/2014 del 28 de febrero de 2014, se designó a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social como Dependencia Estatal Responsable (DER) para atender el Programa de Infraestructura Indígena 2014, quien no solicitó los recursos conforme al Calendario de Ministración de los Recursos del Acuerdo de Coordinación para la Ejecución del Programa, que estuvieron disponibles a partir de mayo de 2014, ni los que le correspondían al Gobierno Estado de Jalisco.

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

El grupo de auditores realizó la auditoría con base en la información proporcionada por la entidad auditada, de cuya veracidad es responsable. Dicha auditoría fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos; y se aplicaron los procedimientos de auditoría definidos en la guía correspondiente y las pruebas selectivas que se estimaron necesarios, lo que permitió obtener una seguridad razonable en la administración y ejercicio de los recursos del programa, así como en las etapas de planeación, programación, presupuestación y ejecución de las obras y/o acciones revisadas, y el cumplimiento de la normativa aplicable.

45 / 211



PROGRAMA: DE INFRAESTRUCTURA INDÍGENA (PROII)

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014

ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO

EJECUTOR: SECRETARÍA DE DESARROLLO E INTEGRACIÓN SOCIAL (SEDIS)

Los resultados de la auditoría mostraron que la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) incumplió la normativa federal aplicable en el ejercicio fiscal de 2014, vinculados con aspectos administrativos y financieros como el atraso en la entrega de los anticipos de las obras y las acciones para efectuar el inicio de los trabajos a los contratistas.

Cabe mencionar que la solventación integral de la observación procederá cuando se cuente con las evidencias del inicio de los procedimientos de responsabilidades administrativas que resulten de dichas faltas.

La auditoría realizada ofrece la oportunidad de efectuar acciones de mejora, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos otorgados por el Gobierno Federal. En ese sentido, se recomendó a la Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) que emprenda las acciones preventivas que considere convenientes, para evitar que se presente este tipo de inconsistencias en la administración y ejercicio de los recursos del Programa de Infraestructura Indígena.

La Secretaría de Desarrollo e Integración Social (SEDIS) enviará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, la documentación correspondiente de la observación formulada para su análisis y, en su caso, su solventación. Asimismo, la Contraloría del Estado de Jalisco, en el marco del Acuerdo de Coordinación, suscrito entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Jalisco, comunicará a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social sobre el inicio de los procedimientos de responsabilidad administrativa respectivos.

V. OBSERVACIONES

Se anexa al presente Informe de Auditoría copia de una cédula de observación.

46/2011